

Regulación de la Prueba de Ingreso a Enseñanzas Elementales, aprobada en el Proyecto Educativo del Centro.

Analizada la documentación relacionada con la prueba de ingreso a Enseñanzas Elementales, se regula dicha prueba mediante las siguientes pautas de actuación.

INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS.

La necesidad de ir actualizando periódicamente el procedimiento de ingreso en el Enseñanzas Elementales es una consecuencia de la experiencia docente y la observación del rendimiento académico. Con ello se pretende conseguir:

- 1.- Apreciar y captar al alumnado que muestre mejores aptitudes musicales y en consecuencia un mayor potencial a desarrollar.
- 2.- Mantener la edad idónea en la realización de los estudios de Enseñanzas Elementales.
- 3.- Considerar el ingreso del alumnado de mayor edad atendiendo a una posible promoción de curso.
- 4.- Establecer un límite mínimo a partir del cual se considera, a priori, que el alumno/a posee aptitudes que le permitan realizar los estudios musicales con garantía de continuidad.
- 5.- Establecer un Coeficiente Regulador de Edad (CRE) para dar mayor preferencia a los alumnos/as de menor edad ya que la madurez de los alumnos/as de mayor edad que superen la prueba les permitirá obtener una mayor puntuación y por tanto tendrán más posibilidades de promocionar.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL CENTRO CURSO 1º EE

En base al art. 7 D159, este consistirá en

- **una prueba general de aptitudes musicales**, para cuya superación se establecerá como nota mínima la mitad del total de la prueba.
- **inscripción en uno o varios instrumentos** para los que habrá de realizarse una prueba específica por cada uno de ellos que versará sobre ejercicios instrumentales diseñados por una comisión del Centro que en ningún caso supondrán conocimientos previos ni repertorio. La calificación se sumará a la de aptitudes generales.
- **Al resultado total se agregará el coeficiente regulador de edad vigente en el centro.**

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A 1r. CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

- Lunes 21 de septiembre de 2007: Publicación de las plazas vacantes por especialidad.
- Del jueves 10 al miércoles 17 de septiembre de 2009.: Periodo de inscripción para la prueba de aptitud
- Los alumnos/as incluirán en el impreso de inscripción, entre otros datos de interés para el centro, la edad, aportando justificante por medio de fotocopia del libro de familia, DNI o pasaporte.
- Se especificará la especialidad o especialidades instrumental/es por la/s que se opta/n.
- En el momento de formalizar la inscripción, se entregará al alumno/a la información relacionada con este procedimiento de acceso.
- Lunes 21 de septiembre de 2009 a las 17 h. en el Salón de Actos del edificio de la Calle San Fernando, 30: Realización de la prueba general de aptitudes.
- Un Equipo de profesores/as del centro, nombrados por la Dirección del mismo, realizará las pruebas de aptitud en el mismo espacio y al mismo tiempo a todos los alumnos inscritos.
- Así mismo la Dirección nombrará una Comisión de Evaluación que será la encargada de corregir y puntuar cada una de las pruebas.
- Optarán a ser admitidos en el Centro, los alumnos que en esta prueba obtengan la calificación de Apto.
- La calificación de Apto se obtendrá si se supera el 50% de la prueba. Ejemplo:
 - Máximo de puntuación de la prueba: 40 puntos
 - Con 20 puntos o más serán Aptos
 - Con 19 puntos o menos serán No Aptos.
- Sólo los alumnos/as con la calificación de Aptos, realizarán la prueba específica por instrumentos, se le añadirá tanto la calificación obtenida en ésta que será acumulativa entre 0 y 20 puntos como el Coeficiente Regulador de Edad (CRE) a la puntuación obtenida en las pruebas, siendo la suma (calificaciones + CRE) el resultado de la nota final.
- Miércoles 23 de septiembre de 2009: Publicación de las calificaciones
- Jueves 24: Reclamaciones.

A partir del 25 se llamará desde el centro para proceder a la matrícula.

COEFICIENTE REGULADOR DE EDAD (CRE)

- 8 años 10 puntos
- 9 años 8 puntos
- 10 años 5 puntos
- 11 años 2 puntos
- 12 años 1 puntos

Para la aplicación del CRE se considerará como edad los años cumplidos antes del 31 de diciembre del año en curso.

La nota final, con la cual se elaborará un listado general ordenado de mayor a menor puntuación, será la suma de los puntos de las pruebas de aptitud más el CRE.

En caso de empate se resolverá según los siguientes criterios:

- Preferencia del alumno más joven
- En caso de que persista el empate se resolverá por sorteo.

MATRÍCULA

Para que la formalización de la matrícula sea fluida y rápida, esta se realizará convocando a los alumnos de la lista publicada en grupos de 10.

De este modo el alumno con mayor puntuación elige entre todas las vacantes posibles evitando, de este modo, situaciones injustas y complicaciones en la matrícula.

CONTENIDO DE LA PRUEBA DE INGRESO A 1r. CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

A)

La Prueba general contiene cuatro apartados. De los cuales, dos, tratan de determinar, en el alumno, la capacidad de diferenciar, por una parte, los sonidos en relación con su altura y por otra, con la percepción simultánea de los mismos. Las otras dos pruebas están relacionadas con la capacidad de memoria musical. Se trata de que el alumno recuerde un pequeño fragmento, en un caso rítmico y en otro melódico, demostrando su capacidad de apreciación en la similitud o diferencia al compararlo con otro.

APARTADO 1.- Discriminación tonal.		
¿En qué consiste?	Son parejas de sonidos. El primero de ellos es siempre constante. El segundo es variable, es decir, puede sonar más agudo o más grave que el primero. Ambos sonidos tendrán la misma duración (aproximadamente dos segundos cada uno)	
¿De qué se trata?	Se ha de determinar, en cada pareja de sonidos (Item), si el segundo sonido es más agudo o más grave que el primero.	
¿Cómo se responde?	<p>La respuesta que se considere correcta, se señalará con un círculo (O) en la parrilla de respuestas del test que se prepara a tal efecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se señalará A, si el segundo sonido suena más Arriba (agudo) que el primero. • Se rodeará con un círculo (O) la casilla B si el segundo sonido suena Bajo (grave) respecto al primero. 	
Nº de ítems	Valoración	Puntuación Máxima
20 ítems	0'5 punto por ítem correcto	10 puntos

APARTADO 2.- Memoria tonal.		
¿En qué consiste?	Cada ítem contiene dos frases melódicas de cinco sonidos cada una de ellas. La segunda frase puede ser igual a la primera o puede contener una modificación de altura en una de sus notas. El pulso metronómico en la interpretación de todas las frases estará igualado a 60.	
¿De qué se trata?	Se trata de determinar, en cada pareja de frases melódicas (Item), si la segunda frase es igual o diferente a la primera.	
¿Cómo se responde?	<p>Rodeando con un círculo (O) la respuesta que se considere correcta en la parrilla de respuestas del test que se prepara a tal efecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se rodeará I, si las dos frases son Iguales. • Se pondrá el círculo en la casilla D si la segunda frase suena diferente a la primera. 	
Nº de ítems	Valoración	Puntuación Máxima
10 ítems	1 punto por ítem correcto	10 puntos

APARTADO 3.- Discriminación armónica.		
¿En qué consiste?	<p>En cada ítem aparece un grupo de sonidos interpretados de forma simultánea. Este grupo presenta la siguiente disyuntiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • puede ser un intervalo armónico, es decir, dos sonidos simultáneos (sonoridad vacía) • puede presentarse un acorde de cuatro sonidos (sonoridad llena) 	
¿De qué se trata?	<p>Se ha de determinar la sonoridad vacía (intervalo armónico) o llena (acorde) de cada uno de los ítems.</p>	
¿Cómo se responde?	<p>Se señalará con un círculo (O) la respuesta que se considere correcta en la parrilla de respuestas del test que se prepara a tal efecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se marcará LL, si en el ítem suenan cuatro sonidos (acorde). • Se pondrá un círculo en la casilla V si lo que se escucha es un intervalo armónico (dos sonidos). 	
Nº de ítems	Valoración	Puntuación Máxima
10 ítems	1 punto por ítem correcto	10 puntos

APARTADO 4.- Memoria rítmica.		
¿En qué consiste?	<p>Cada ítem contiene dos frases rítmicas con una duración de cuatro pulsos cada una de ellas. La segunda frase puede ser igual a la primera o puede contener una variación del ritmo en uno de sus pulsos. La cifra metronómica en la interpretación de todas las frases será de 60 pulsos por minuto.</p>	
¿De qué se trata?	<p>Se trata de determinar, en cada pareja de frases rítmicas, si la segunda frase es igual o diferente a la primera.</p>	
¿Cómo se responde?	<p>La respuesta que se considere correcta, se señalará con un círculo (O) en la parrilla de respuestas del test que se prepara a tal efecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se marcará I, si las dos frases son Iguales. • Se rodeará la casilla D si la segunda frase suena diferente a la primera 	
Nº de ítems	Valoración	Puntuación Máxima
10 ítems	1 punto por ítem correcto	10 puntos

B)

La prueba instrumental comprenderá ejercicios diseñados para cada instrumento que no podrán consistir ni en repertorio ni en conocimientos previos y cuyo objeto es valorar las posibles destrezas del alumno/a adaptadas al instrumento elegido, su potencial psicomotor así como su capacidad para comprender y ejecutar consignas directas.